



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL Nº: 2172



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"*

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las <sup>11<sup>00</sup></sup> horas del día 03 de mayo de 2011, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento plenario al Expediente del Registro de la Gobernación Nº 13068 Letra "EC" del Año 2009 caratulado: "S/ FONDO PTE. PASAJES, VIATICOS Y GASTOS GENERALES D.G.A.F. - ME" .-----

Habiendo analizado las actuaciones en primer término el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO se transcribe a continuación su voto:-----

Viene a examen de este Vocal Abogado el Expediente del Registro de la Gobernación Nº 13068 Letra "EC" del Año 2009 caratulado: "S/ FONDO PTE. PASAJES, VIATICOS Y GASTOS GENERALES D.G.A.F. - ME.-" a los fines de fundar mi voto.-----

Al respecto cabe señalar que las actuaciones son analizadas en el marco del control posterior en cabeza de este Organismo, regulado por la Ley Provincial Nº 50, artículo 2º, inc. b), en relación al reintegro de los gastos del Fondo Permanente, efectuados en cuanto a la comisión de servicios del agente Dr. Fabio GHIGLIONE, resuelta mediante acto administrativo Resolución de la Secretaría Legal y Técnica Nº 032/2009.-----

En este contexto, las actuaciones ya fueron intervenidas previamente por este Tribunal de Cuentas, emitiéndose el Acuerdo Plenario Nº 2061, por medio del cual se resolviera: *"Ratificar, las observaciones plasmadas en el punto 3, 4 y 6 del Acta de Constatación Nº 732/09 T.C.P. - Adm. Central y mantenidas a través de la Disposición de Secretaría Contable Nº 006/2010, emitida en el marco del Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia Nº 013068 – EC, año 2009, caratulado: "S/ FONDO PTE. PASAJES, VIATICOS Y GASTOS GENERALES D.G.A.F. - ME.-"*.-----

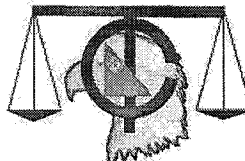
Con fecha 05 de agosto de 2010 se notificó al entonces Ministro de Economía, mediante cédula agregada a fs. 582, agregándose a fs. 597 el pase efectuado a la Contaduría General, a fin de que tomara conocimiento de lo resuelto por este Tribunal de Cuentas, sin que se agregue repuesta al respecto.-----

Posteriormente, la Auditora Fiscal, CPN María José FURTADO, emitió el Informe Contable Nº 015/11 Letra TCP-PE, concluyendo: *"1.- Al día de la fecha no se ha obtenido respuesta formal al requerimiento efectuado al Ministro de Economía mediante Nota Nº 1008/10 (fs. 599) a fin de que informe a ésta Delegación del*

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

Tribunal, si en relación a las presentes actuaciones se ha realizado la insistencia del acto observado ante la Legislatura Provincial en los términos del Punto 4, inciso G del Anexo I de la Resolución Plenario N° 01/2001.-----

2.- No se han agregado ni aportado a las presentes actuaciones documentación respaldatoria que permita subsanar las Observaciones N° 3, 4 y 6 del Acta de Constatación N° 732/09, mantenidas por Disposición Contable N° 006/2010 y ratificadas por Acuerdo Plenario 2061".-----

A fs. 603 se agrega Nota Interna N° 48/11 Letra TCP-SC del CPN Daniel MALDONES A/C de la Secretaría Contable, quien remite las actuaciones al Presidente de este Organismo, efectuándose luego el pase para tratamiento por parte de este Cuerpo Plenario de Miembros. No obstante ello, previo a resolver se requirió mediante Nota N° 210/2011 al Auditor Fiscal CPN Lisandro CAPANNA, que informe si efectivamente el Ministerio de Economía había procedido a reintegrar los gastos utilizados por la D.G.A.F. del Ministerio de Economía, utilizados en concepto de viáticos en favor del Dr. Fabio GHIGLIONE.-----

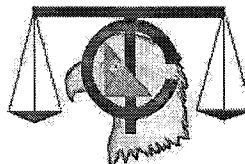
Se requirió también que, en caso afirmativo, se determinara si ello había implicado un perjuicio fiscal o, en su caso, un apartamiento normativo. Por lo que el Auditor Fiscal a cargo, remite Nota Externa N° 350/2011 Letra PE (fs. 605), solicitando al Ministro de Economía, CPN Christian RUIZ, informe si se había procedido a reintegrar dichos gastos, conforme fuera indicado *ut supra*.-----

Así las cosas, a fs. 606/612 se agrega la respuesta remitida por la Subdirectora General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, María Laura PEREZ MUÑOZ, quien señala que se ha procedido a reintegrar los gastos, conforme Recibo N° 383, por medio del cual se canceló la matriculación de las "XXXV Jornadas Nacionales y V Congreso Internacional de Derecho Administrativo" organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-----

Sobre el particular, indica que por medio de la Resolución S.L. y T. N° 032/2009 no se establecía la liquidación de viáticos del agente en mención, pero que la rendición de los gastos de matriculación a las mentadas Jornadas tramitó por el Expediente N° 11896-EEC-2009, tramitado a su vez por el Expediente de rendición N° 13068-EC-2009 la cancelación de la facturación de los pasajes vía aérea, por los tramos Ushuaia - Buenos Aires – Ushuaia y terrestres por los tramos Buenos Aires – Paraná – Buenos Aires.-----



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"*

Así, a fs. 609 obra copia del Recibo N° 383, por el que se deja constancia que el Dr. GHIGLIONE recibió de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, la suma de Pesos doscientos veinte (\$ 220), efectuado mediante transferencia bancaria N° 6542 de fecha 11/09/09, en concepto de cancelación de matrícula del curso, agregándose a fs. 610 copia del comprobante del depósito en el Banco de Tierra del Fuego y a fs. 611 copia de recibo emitido por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo de fecha 16/09/2009, de donde surge la recepción de la suma de Pesos doscientos veinte por parte del Dr. GHIGLIONE (Gov. de Tierra del Fuego), en concepto de inscripción a las mentadas Jornadas.-----

A fs. 612 se anuda constancia de SIGA de rendición de los Fondos Permanentes de viáticos para pasajes del Ministerio de Economía, de donde surge que el Expediente N° 011896-EC-09 tramitó por la suma de \$ 220.-----

A su turno, toma nueva intervención el área contable de este Organismo, emitiéndose el Informe N° 95/2011 Letra TCP – PE, en el que el Auditor Fiscal CPN Lisandro CAPANNA, indica que de acuerdo a lo informado por la D.A.F. del Ministerio de Economía, al agente GHIGLIONE se le reintegró el monto de la inscripción a las XXXV Jornadas Nacionales y V Congreso Internacional de Derecho Administrativo, dejando constancia que el mismo tramitó por el Expte. N° 11896-EC-2009, adjuntándose documental respaldatoria a fs. 609/611.-----

Mediante Nota Interna N° 410/11 Letra TCP.SC la Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, CPN María Laura PEREZ TORRE, eleva las actuaciones al Presidente de este Organismo.-----

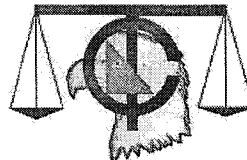
Una vez detallados los antecedentes del caso, corresponde adentrarse a su análisis, en este entendimiento cabe concluir que el Ministerio de Economía no ha dado respuesta a las observaciones que fueran ratificadas por medio del Acuerdo Plenario N° 2061, esto es, no se han indicado la hora y día de partida y de regreso a la provincia (observación N° 3 Acta TCP N° 732/09 – ADM. CENTRAL), así como tampoco se han incorporado las planillas de liquidación de viáticos de acuerdo a lo establecido en el inciso g) del artículo 5° de la Resolución de Contaduría General N° 03/08 (observación N° 4), ni se han practicado los ajustes pertinentes entre la conciliación bancaria manual obrante a fs. 4 y la emitida por SIGA obrante a fojas 20/22, siendo que ambas refieren a idéntica fecha.-----

*M* No obstante ello, ha quedado acreditado que oportunamente el agente Fabio GHIGLIONE abonó el monto de Pesos doscientos veinte (\$ 220) a la Asociación

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

Argentina de Derecho Administrativo, por lo que correspondía el reintegro de dichos gastos, conforme fuera efectuado a través del Expediente N° 11896-EC-09.-----

Sin perjuicio de ello, cabe efectuar una advertencia a la Subdirectora General de la Administración Financiera del Ministerio de Economía, tendiente a que al momento de efectuar el reintegro de los gastos al Fondo Permanente de viáticos de pasajes del Ministerio de Economía, se requiera la presentación de la planilla de Orden de Pasaje, estipulada en el Anexo II de la Resolución de Contaduría general N° 02/10, que derogara a su anterior N° 03/08.-----

En virtud de las consideraciones precedentes, impulso mi voto en el sentido que se dicte el Acto Administrativo por medio del cual se disponga:-----

-ADVERTIR a la Subdirectora General de la Administración Financiera del Ministerio de Economía, María Laura PEREZ MUÑOZ, que al momento de tramitar el reintegro de los gastos al Fondo Permanente de viáticos de pasajes del Ministerio de Economía, constate que previamente se agregue la planilla de Orden de Pasaje estipulada en el Anexo II de la Resolución de Contaduría General N° 02/10.-----

Es mi voto.-----

Posteriormente toma intervención el Vocal Contador a cargo de la Presidencia el CPN Luis Alberto CABALLERO se transcribe a continuación su voto.-----

Viene a examen de este Vocal Contador a cargo de la Presidencia el expediente del Registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego N° 013068 EC año 2009 caratulado: "S/ FONDO PTE. PASAJES, VIÁTICOS Y GASTOS GENERALES D.G.A.F. -ME", a los fines de fundar mi voto.-----

Que me antecede el voto del Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO haciendo propios los conceptos vertidos por el colega preopinante y en honor a la brevedad tengo por reproducidos en el presente.-----

Por ello, dejo plasmada mi adhesión en un todo a lo dicho por el Vocal que me precedió, como también mi adhesión a las medidas propuestas.-----

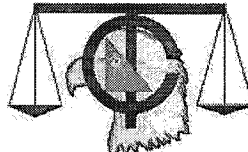
Es mi voto.-----

Por todas las consideraciones expuestas, el Cuerpo Plenario de Miembros por mayoría de sus miembros, en el marco de las facultades previstas por los artículos 2, 4, 27 cc y ss de la Ley Provincial 50, **RESUELVE**:-----

**ARTÍCULO 1°.**-Advertir a la Subdirectora General de la Administración Financiera del Ministerio de Economía, María Laura PEREZ MUÑOZ, que al momento de tramitar el reintegro de los gastos al Fondo Permanente de viáticos de pasajes del



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"*

Ministerio de Economía, constate que previamente se agregue la planilla de Orden de Pasaje estipulada en el Anexo II de la Resolución de Contaduría General N° 02/10.-

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar copia certificada del presente al Ministro de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego con remisión del Expediente del Registro de la Gobernación 013068 EC año 2009 caratulado: **"S/ FONDO PTE. PASAJES, VIÁTICOS Y GASTOS GENERALES D.G.A.F. -ME".**-----

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar en el Organismo a la Secretaría Contable y Secretaría Legal.-----

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer que por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se registrará, desglosará los originales de los Votos de cada uno de los Miembros a los efectos de su incorporación al registro de Acuerdos Plenarios conjuntamente con el original del Acuerdo respectivo, debiendo ser reemplazados en el Expediente por copia certificada de los mismos, notificará y publicará el presente Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia y se realizará la tramitación administrativa de rigor. Cumplido, archivar las actuaciones.-----

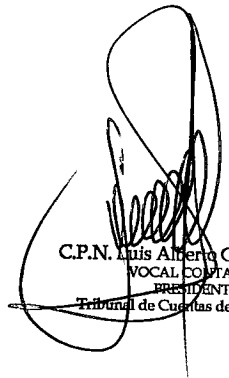
No siendo para más, se da por finalizado el acto en el lugar y fecha indicados supra.

Fdo: PRESIDENTE: VOCAL CONTADOR C.P.N. Luis Alberto CABALLERO;  
VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 2172** //

M

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia